



REFUERZO DE LA TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN EJEMPLAR

Bajo el liderazgo del secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, a través de la Secretaría de Organización y Dirección-Gerencia Federales, **el PSOE impulsó desde el Comité Federal del 5 de julio de 2025 una extensa batería de medidas orientadas a reforzar los mecanismos internos de transparencia, integridad y ejemplaridad en la gestión.**

Así, se han fortalecido las herramientas y procedimientos del partido para prevenir riesgos, mejorar los sistemas de control y reforzar la rendición de cuentas, promoviendo una estructura más robusta para garantizar una vigilancia más eficaz de toda la dimensión económico-financiera del partido. Todo ello **con la voluntad política de llevar los principios y valores que representa el PSOE hasta su máximo nivel** conforme a las demandas de una sociedad que, cada vez más, exige instituciones y organizaciones más transparentes, abiertas y ejemplares.

Este conjunto de acciones se ha concretado a través de **dos líneas de actuación**:

A). La implementación de las “13 Medidas” aprobadas en el Comité Federal de 5 de julio de 2025

Algunas de estas 13 medidas para su implementación necesitan de modificaciones normativas que se desarrollan en el nuevo Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales (en adelante RFDEF) que será aprobado en el Comité Federal de 27 de junio, reforzando la Dirección-Gerencia, la Comisión Federal de Ética y Garantías y el Comité de Cumplimiento, además de incorporar mecanismos de control económico y procedimientos de transparencia.

B). La introducción de una batería de medidas adicionales de transparencia y gestión ejemplar

En definitiva, **el Partido Socialista ha consolidado un modelo de transparencia y cumplimiento normativo único entre las organizaciones políticas de nuestro país.** Algo que refleja el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que sitúa al PSOE como el partido con mayor grado de cumplimiento y el que más medidas ha implementado, con un índice de 83,1 % de valoración, y con un incremento de +25 puntos en solo un año.

	ICIO obtenido en 2025	ICIO obtenido en 2024	Nº de recomendaciones formuladas por el Consejo en su evaluación de 2024	Nº de recomendaciones aplicadas
Partido Socialista Obrero Español	83,1	57,8	7	4
Podemos	74	57,8	8	4
Izquierda Unida	50,5	32,7	13	4
Sumar	46,1	38,8	13	5
Partido Popular	34,2	44,4	12	0
Vox	33,2	33,7	12	0

A). Grado de cumplimiento de las 13 medidas aprobadas en el Comité Federal del 5 julio 2025

1. Cargos colegiados y doble firma en la Comisión Ejecutiva Federal

Se impone el principio de colegiación. Para el ejercicio de las actuaciones delegadas a algunos de los miembros de la Secretaría de Organización, especialmente en materia de decisiones orgánicas y asuntos económicos ahora se precisa la firma de al menos dos miembros de la Comisión Ejecutiva Federal.

2. Plazos máximos de resolución de expedientes informativos y disciplinarios en casos de corrupción

Reducción a treinta días de los plazos máximos de resolución de expedientes en casos de corrupción. Esta medida se incluirá en el Reglamento de Desarrollo de los Estatutos Federales que se aprobará en el Comité Federal del 27 de junio de 2026. Al margen de su aprobación, la Organización ya ha avanzado en la agilización de los plazos de resolución de dichos casos.

3. Modificación de la normativa sobre declaración de bienes y actividades

Sustancialmente se recoge:

- Los miembros de las comisiones ejecutivas de ámbito federal, regional, de nacionalidad, autonómico, provincial o insular; así como los cargos públicos del partido en instituciones, entidades y empresas públicas estatales; además de las personas elegidas para las listas del Partido en todos los procesos electorales, estarán **obligados a presentar**, al inicio y al finalizar su mandato, **sus declaraciones de bienes y actividades junto con el Compromiso Socialista. En el caso de los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal, su declaración de bienes y actividades deberá ser renovada anualmente, ratificando lo declarado o presentando nueva declaración con las variaciones producidas.**
- En el caso de las y los candidatos/as, el incumplimiento de esta obligación podrá determinar su exclusión de la lista.
- La falsedad u ocultación dolosa de datos será sancionable y podría suponer la comisión de una falta muy grave recogida en el art. 86.j) de los Estatutos Federales.
- La Comisión Federal de Ética y Garantías también podrá realizar peticiones de declaraciones de bienes aleatorias a afiliado/as que desempeñan cargos de responsabilidad.

4. Renovación anual del Compromiso Socialista

A partir del próximo Comité Federal, tras la aprobación de las modificaciones del nuevo RFDEF, **el Compromiso Socialista se renovará anualmente por los/as miembros de la Comisión Ejecutiva Federal.**

Además, **dicho Compromiso Socialista, ya ha introducido nuevas obligaciones**, que han suscrito los candidatos y las candidatas en los últimos procesos electorales autonómicos.

Las nuevas obligaciones incorporadas son:

- **Compromiso de reportar en el Canal de Comunicación (CADE) del PSOE posibles incumplimientos** de lo dispuesto en los Estatutos Federales del PSOE, su Reglamento Federal de Desarrollo, su Código Ético y de Conducta, así como de las normas que forman el Sistema de Cumplimiento Normativo o cualquier otra norma de carácter reglamentario.
- **Obligación de presentar la Declaración de bienes y actividades junto con el Compromiso Socialista, tal y como se recoge en la medida número 4.**
- Asumir las obligaciones y consecuencias impuestas por nuestros Estatutos y resoluciones políticas sobre la **condena y el rechazo a cualquier práctica que atente contra la libertad y seguridad de las mujeres, como lo es la explotación sexual, o contra cualquier colectivo vulnerable.**

5. Actualización del portal de transparencia del PSOE

Se ha realizado una reorganización del apartado dedicado a la Transparencia en la web <https://www.psoe.es> para incorporar las medidas de mejora sugeridas por los organismos externos que nos auditan (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y Tribunal de Cuentas).

Entre otros cambios, **se ha mejorado el acceso directo, la navegabilidad, la ubicación y búsqueda de contenidos, la**

actualización de toda la documentación orgánica, económico financiera y de perfiles personales de miembros de la CEF.

6. Creación de un canal de sugerencias en Transparencia

Vinculado al compromiso anterior, se ha abierto un Canal de Sugerencias en el área de Transparencia para que cualquier ciudadano/a pueda hacer llegar sus propuestas e inquietudes.

7. Refuerzo de la Comisión Federal de Ética y Garantías y del canal CADE

La Comisión Federal de Ética y Garantías añade a sus funciones:

- **Comprobar y custodiar las declaraciones de bienes y actividades y el Compromiso Socialista** de las y los obligados con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Ético y de Conducta al respecto.
- **Informar anualmente a la CEF de los asuntos tramitados a través del Canal de Comunicaciones CADE.** Deberá indicar su naturaleza, su admisión o inadmisión y si han resultado ser estimados o desestimados.
- **Realizar de oficio o a instancia de la Comisión Ejecutiva Federal propuestas o emisión de informes en materia de transparencia, integridad, buen gobierno y ética pública.**
- **Emitir informes de oficio o a instancia de otros órganos del Partido sobre asuntos de su competencia,** que podrán incluir recomendaciones y propuestas normativas.
- **Emitir informes preceptivos ante un posible cese del/de la directora/a gerente y/o del/de la directora/a de la Oficina de Cumplimiento Normativo.**
- **Efectuar investigaciones o tramitar expedientes contradictorios en caso de que sea necesario esclarecer hechos de personas afiliadas u órganos ejecutivos.** En el caso de que dicha investigación concluya que se trata de una posible

falta disciplinaria, podrá instar la incoación de expedientes sancionadores a los órganos competentes.

- **Velar, junto al Comité de Cumplimiento Normativo, por el seguimiento y la asunción de todos los aspectos de la cultura ética y de legalidad del PSOE.**

Estas nuevas competencias de la Comisión Federal de Ética y Garantías entrarán en vigor con la modificación del RFDEF en el Comité Federal del 27 de junio de 2026.

8. Autonomía y fortalecimiento de la Gerencia

A través de la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Federal aprobado el 8 de septiembre de 2025, **se reforzó la independencia y autonomía de la Dirección-Gerencia, mediante la previsión de la delegación de competencias de naturaleza económica, de cuyo ejercicio dará cuenta directamente ante esta, así como ante el Comité Federal.**

Además, el Reglamento de Desarrollo de los Estatutos Federales, que se aprobará en el Comité Federal del 27 de junio de 2026, establecerá **nuevas medidas para reforzar la autonomía e independencia de la Gerencia.** Por ejemplo, los nombramientos de las y los gerentes y administradores/as territoriales, deberán contar con un informe preceptivo y favorable elaborado por el/la director/a Gerente, con el fin de buscar la profesionalización y la subordinación directa y jerárquica en el ámbito económico financiero.

9. Elaboración de un Protocolo de Prevención del Fraude

El Protocolo de Prevención del Fraude mejorará y **agrupará en un único documento las medidas de esta naturaleza que están actualmente dispersas y vigentes en:**

- El Sistema de Gestión de Riesgos para la Prevención de Delitos.
- El Código Ético y de Conducta.
- Otros protocolos y políticas en vigor (Política de Viajes y Gastos, por ejemplo).

Este se aprobará junto con el RFDEF en el Comité Federal del 27 de junio de 2026 para dotarlo de entidad normativa, haciéndolo de obligado cumplimiento para todos nuestros cargos, trabajadores/as, nuestros afiliados/as, y proveedores o terceros que tengan cualquier clase de relación con la organización. Asimismo, también la declaración de su obligatoriedad y conocimiento de este formará parte del Compromiso Socialista.

Así, dicho protocolo:

- Impondrá la **obligación a las y los trabajadores del PSOE de notificar al Comité de Cumplimiento Normativo en caso de tener una sospecha de que se pudiera estar llevando a cabo un fraude** en alguno de los departamentos y/o servicios.
- Establecerá que **el Comité de Cumplimiento Normativo podrá impulsar medidas para controlar el fraude y la corrupción** ante cualquier riesgo que se detecte.
- Establecerá una **cláusula de prohibición de conflicto de interés, prohibición del fraude y la corrupción en todos los contratos del Partido Socialista**, obligatoria para los firmantes y todas las personas involucradas en el proceso de elaboración.
- **Se formará obligatoriamente** en materia de prevención y detección de fraude y corrupción.

10. Fortalecimiento de la Oficina de Cumplimiento Normativo

Las modificaciones del RFDEF reforzarán la independencia, la capacidad de actuación y los recursos de la Oficina de Cumplimiento Normativo, con el objetivo de garantizar una mayor transparencia, prevenir irregularidades y fortalecer la confianza pública.

Entre dichas modificaciones, destacan:

- **La Oficina podrá proponer directamente la inclusión de puntos en el orden del día de la Comisión Ejecutiva Federal**, o que su Director/a podrá comparecer personalmente ante este órgano para informar sobre cuestiones relevantes.

- **El Comité estará integrado por:**
 - El/La Director/a de la Oficina de Cumplimiento Normativo
 - El/La Director/a de Asesoría Jurídica
 - **La persona responsable de la función de Control Interno.**
 - Un/a Secretario/a del Comité, nombrado/a por la Comisión Ejecutiva Federal.
 - **Además, podrán participar personas externas independientes convocadas por la Oficina de Cumplimiento Normativo,** para reforzar la objetividad y la especialización.

- **Dotación a la Oficina de Cumplimiento Normativo de más recursos humanos y materiales,** autonomía operativa y capacidad de intervención.

- **La posibilidad de proponer al/a la Director/a Gerente Federal recurrir a auditorías y análisis externos independientes de las cuentas a nivel federal o de cualquier otro ámbito territorial,** así como para evaluar de forma objetiva el funcionamiento interno del Sistema de Cumplimiento, detectar posibles deficiencias o áreas de mejora y reforzar la credibilidad del sistema de control ante la ciudadanía.

- **Mejora del Protocolo del Canal de Comunicaciones (CADE)** incorporando las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Protección al Informante a los partidos políticos realizadas este mismo año 2026.

- **Refuerzo de la cooperación interna de la Oficina de Cumplimiento con otros órganos del Partido y la Dirección-Gerencia** con el objetivo de consolidar una verdadera cultura de cumplimiento basada en la legalidad, la transparencia y la responsabilidad individual y colectiva.

11. Ratificación del Comité Federal de la condena absoluta y tolerancia cero a cualquier acción o declaración machista y, en concreto, de explotación sexual de las mujeres

Ratificado en el Comité Federal del 5 de julio de 2025.

12. Inclusión explícita en el Compromiso Socialista de condena y rechazo a cualquier práctica machista que atente contra la libertad y seguridad de las mujeres

Incluido en el documento de Compromiso Socialista, y que ya ha sido suscrito por las y los candidatos de las elecciones autonómicas en este último ciclo.

13. Modificación del art. 4.5 del Código Ético para incluir la expulsión por consumo de prostitución

Aprobado en el Comité Federal del 5 de julio de 2025.

B). Batería de medidas adicionales de transparencia y gestión ejemplar

De manera adicional a las "13 Medidas", se han llevado a cabo una serie de iniciativas con el objetivo de situar al PSOE a la vanguardia de los partidos políticos en España en materia de cumplimiento, control, transparencia y rendición de cuentas.

Estas acciones establecen un modelo de gestión e integridad más robusto, desarrollado y maduro que el exigido por la propia Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos; y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

A continuación, se detallan las más relevantes y su estado de cumplimiento.

1. Auditoría externa, independiente y voluntaria de las Cuentas Anuales consolidadas del PSOE

De manera anual, y con carácter voluntario, yendo más allá de lo que dicta la normativa referente a las formaciones políticas, **el PSOE lleva a cabo una auditoría externa de sus cuentas**. Esto se realiza desde el año 2020, siendo el **PSOE el primer partido político de España en realizar este ejercicio de transparencia contable**.

Así, las cuentas de los ejercicios de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 ya están auditadas. Actualmente, se está llevando a cabo la auditoría externa del ejercicio de 2025. Todos los informes de la Auditoría de Cuentas emitidos hasta la fecha se han publicado en el apartado de Transparencia de nuestra web junto con el resto de la información económica y financiera del partido (Cuentas Anuales).

Dichas auditorías han constatado que el PSOE cumple con toda la normativa legal que le es de aplicación, en especial el Plan General de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas.

2. Auditoría extraordinaria – “FORENSIC AUDIT”

Aun existiendo los informes favorables tanto del Tribunal de Cuentas como de los Auditores externos sobre la contabilidad del Partido Socialista, **la Secretaría de Organización decidió ir un paso más allá y realizar una auditoría forense externa, como había apuntado el Secretario General, conocida como *forensic audit* para constatar la limpieza y cumplimiento escrupuloso de la legalidad en la financiación del PSOE**.

Esta auditoría forense extraordinaria, realizada por expertos independientes de reconocido prestigio, analizó la Caja y la financiación del PSOE entre 2017 y 2024. El informe arrojó las principales conclusiones:

- **El sistema de caja es un sistema coherente, cerrado y verificable**. Las **entradas de efectivo** en metálico tienen un origen bancario plenamente trazable y documentado. Y las **salidas**

de dinero están correctamente documentadas, sin fondos no declarados o no trazados.

- **Ausencia de movimientos que pudieran considerarse ajenos al circuito ordinario** de tesorería ni fondos no declarados entre 2017 y 2024.

→ Es decir, **la conclusión del informe fue la constatación de la limpieza y cumplimiento escrupuloso de la legalidad en la financiación del PSOE**, sin ninguna clase de dudas.

3. Controles de identidad de titulares en medios de pago y cobro

Siguiendo la recomendación del Comité de Cumplimiento Normativo, en la Comisión Ejecutiva Federal **se han mejorado los controles financieros exigiendo la acreditación de la titularidad de los medios de pago y cobro**, conforme al marco SEPA y las leyes internacionales anti-blanqueo.

4. Utilización responsable y ética de los medios digitales en el ámbito de la CEF

En el ámbito de la **Comisión Ejecutiva Federal del PSOE se comprometen a un uso responsable, ético y legal de los dispositivos digitales** que se les proporcionan para el desarrollo de sus funciones.

5. Prohibición de conflicto de intereses entre proveedores y personal en la contratación

Como acción de mejora para 2026, en línea con el Protocolo de Prevención del Fraude que se aprobará, también **se aprobarán por la Gerencia Federal unos criterios de actuación para la aplicación de las normas de contratación**, especialmente en materia de conflictos de intereses.

Se rediseñará el flujo digital de expedientes de contratación con un nuevo sistema digital. El nuevo sistema automatizará la firma individualizada de los intervinientes en la tramitación, adjudicación y formalización de las contrataciones mediante tres ejes:

- **Declaración expresa:** Incorporación de una cláusula obligatoria de ausencia de conflicto de intereses por cada contrato.
- **Trazabilidad digital:** Firma electrónica e individualizada de todos los participantes.
- **Control ex-post:** Declaración obligatoria del responsable para verificar que el contrato se ejecutó en los términos acordados.

Además, de acuerdo con el Protocolo de Prevención del Fraude, este formará parte nuestros contratos como anexo y **se establecerá una cláusula de prohibición de conflicto de intereses, prohibición del fraude y la corrupción en todos los contratos del Partido Socialista**, obligatoria para los firmantes y todas las personas involucradas en el proceso de contratación.

6. Nueva política de dietas y viajes

En línea con el Código Ético y de Conducta del PSOE, **se ha mejorado la Política de dietas y viajes de la CEF y de las y los trabajadores del partido para contribuir a la austeridad y el uso responsable de los recursos**. Esto, a su vez, está permitiendo mejorar los procesos de liquidación de gastos, sujetos actualmente a una mayor trazabilidad y control.

7. Digitalización de liquidación de gastos: Tickelia

Se ha implementado **una solución digital para el proceso de liquidación de gastos. Se trata de la APP “Tickelia”**, que abarca desde el registro de tickets y facturas mediante reconocimiento óptico a través de la tecnología de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), hasta la conciliación bancaria, la contabilización automatizada y la recuperación del IVA, si procediera, a nivel nacional e internacional.

Esta aplicación persigue los siguientes objetivos:

- **Mejorar la eficiencia de los recursos**, a través de un sistema completamente digital.

- **Mejorar la gestión de la liquidación de los gastos adelantados** por los trabajadores/as, la Dirección y los Ejecutivos/as, eliminando la dependencia del papel.
- **Optimizar la trazabilidad y fortalecer los niveles de control de los gastos reportados**, utilizando el sistema de verificación y auditoría de Tickelia.

8. Mejoras en procesos de tesorería: carácter excepcional de anticipos y del uso de la Caja

Estos procedimientos **solo se efectuarán de manera residual en circunstancias muy concretas, que impliquen a trabajadores/as del PSOE para facilitar el desempeño de sus funciones** y evitar su perjuicio.

9. Otras medidas de gestión económica-financieras incluidas en la revisión del RFDEF

Con el fin de mejorar el control interno y presupuestario a todos los niveles, se van a introducir una serie de cambios puntuales en el RFDEF. Estos son:

- Refuerzo de la estructura de control económico a nivel territorial.
- Desarrollo del proceso de elaboración y consolidación presupuestaria desde el nivel provincial al federal, así como se elevan al carácter de instrucción obligatoria las bases presupuestarias y directrices.
- Se refuerza la entrega obligatoria trimestral de cuentas por agrupaciones y gerencias territoriales, estableciendo que su incumplimiento dará lugar a una falta muy grave.
- Se refuerzan las competencias de intervención de la Gerencia Federal ante posibles incumplimientos.
- Refuerzo de la estructura jerarquizada a nivel de gerencia, reforzando su independencia y autonomía.

CONCLUSIONES

El presente balance constata que la **Organización ha venido implementando con éxito las medidas aprobadas en el Comité Federal del 5 de julio de 2025**, y que se consolidarán en las modificaciones normativas que se aprobarán en el Comité Federal del próximo 27 de junio de 2026.

Además, se han introducido de manera adicional **nuevas medidas en aras de seguir contribuyendo a que el Partido Socialista siga siendo la organización política con el sistema de control interno más exigente y avanzado de nuestro país.**